



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0314/08/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/3406/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Puebla, Puebla, a 02 de septiembre de 2019

MARÍA MARGARITA TAVERA OCHOA

"SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DE QUIEN EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE ROGERIO RANULFO TAVERA ARROYO Y/O ROGERIO TAVERA ARROYO Y/O ROGERIO TAVERA"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Agosto de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3350/2017 de fecha 18 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGÓ DE LA EX HACIENDA DE SEBASTOPOL QUE SE CONOCE AHORA CON EL NOMBRE DE "LA LUZ", Chignahuapan, D-21-053-FRA-005/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 760.805 Metros cúbicos	87	328	414	21853410	21853496
UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGÓ DE LA EX HACIENDA DE SEBASTOPOL QUE SE CONOCE AHORA CON EL NOMBRE DE "LA LUZ", Chignahuapan, D-21-053-FRA-005/17, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 165.818 Metros cúbicos	31	415	445	21853497	21853527
UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGÓ DE LA EX HACIENDA DE SEBASTOPOL QUE SE CONOCE AHORA CON EL NOMBRE DE "LA LUZ", Chignahuapan, D-21-053-FRA-005/17, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 146.605 Metros cúbicos	19	446	464	21853528	21853546
UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGÓ DE LA EX HACIENDA DE SEBASTOPOL QUE SE CONOCE AHORA CON EL NOMBRE DE "LA LUZ", Chignahuapan, D-21-053-FRA-005/17, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 159.639 Metros cúbicos	30	465	494	21853547	21853576

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Agosto de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CENTENARIO DEL GOBIERNO
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0314/08/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/3406/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Puebla, Puebla, a 02 de septiembre de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0814 AN. 3/10 EXP. 172/17 P

L¿MCCP/¿LSC/y ch

